



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: TEÓDULO GUZMÁN
CRESPO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
448/2017.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

LUZ ANDREA COLORADO LANDA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: TÉODULO GUZMÁN CRESPO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 448/2017.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz, Presidente de este Tribunal Electoral, con lo siguiente:

I. Cédula de notificación y anexo, recibidos en la cuenta de correo electrónico tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx el veintiocho de diciembre de la presente anualidad, mediante la cual el Actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica el acuerdo dictado por el Pleno de dicha Sala Superior dentro del expediente **SUP-JDC-1146/2017** en el que se determinó, que el planteamiento de competencia formulado por la Sala Regional Xalapa del Poder Judicial del Poder Judicial de la Federación, es procedente, a efectos de que referida Sala Superior es la competente para conocer y resolver el juicio para la protección de los derechos político electorales antes mencionado, a fin de impugnar la sentencia emitida en el expediente **JDC 480/2017**, del índice de este Tribunal Electoral;

II. Cédula de notificación y anexo, recibidos en la cuenta de correo electrónico tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx el veintiocho de diciembre de la presente anualidad, mediante la cual el Actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica la sentencia dictada por el Pleno de dicha Sala Superior dentro del expediente **SUP-JDC-1146/2017** en la que se determinó, en esencia, confirmar lo que fue materia de impugnación, referente a la sentencia emitida en el expediente **JDC 480/2017**, del índice de este Tribunal Electoral; y

III. Oficio **SGA-JA-5452/2017** y anexos, recibidos el día en que se actúa en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional, mediante el cual el Actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remite las constancias que integran el expediente identificado con la clave **JDC 480/2017**, del índice de este Tribunal Electoral.

Con fundamento en el numeral 416, fracciones IX y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 42, fracción IV del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que, junto con el original del presente acuerdo, se ordena agregar al cuaderno de antecedentes al rubro citado. Asimismo, se tiene por recibido el expediente identificado con la clave **JDC 480/2017**.

SEGUNDO. Toda vez que no existen diligencias pendientes por realizar en el cuaderno de antecedentes al rubro citado, glótese el mismo al juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano **JDC 480/2017**, para los efectos legales conducentes. Hecho lo anterior, remítase el expediente al archivo jurisdiccional de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE, por estrados; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx>.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

JOSÉ OLIVEROS RUIZ



SECRETARIO GENERAL DE
ACUERDOS

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

GILBERTO ARELLANO RODRÍGUEZ